

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

E - Mail: [sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

ORDENANZA MUNICIPAL

La Comisión de Emergencia Municipal de Sabanagrande F.M. (CODEM) en uso de sus facultades y para los efectos de ley a todos los habitantes de Sabanagrande, dueños de comercio y vendedores ambulantes del municipio de Sabanagrande F.M. y foráneos, se les hace saber en legal y debida forma lo siguiente.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Emergencia Municipal de Sabanagrande (CODEM), es el órgano deliberativo de la municipalidad, para efectos de emergencia Municipal, Acuerda:

**ACUERDA 1:** El cierre total de entradas y salidas del municipio a partir de la fecha, Siendo la entrada principal cuarta entrada frente a posta policial, con horario de cierre a las 5:00 P.M.

**ACUERDO 2:** Entrada conforme al último dígito de la identidad de la persona, supervisada por la Policía Nacional, facultando a la policía la detención inmediata del ciudadano.

**ACUERDO 3:** A los dueños de negocios se les comunica que la atención al cliente deberá ser conforme al último dígito de la identidad correspondiente la día que le toque.

**ACUERDO 4:** A los comerciantes de frutas y verduras locales se les faculta para que puedan vender sus productos con turnos de dos por día y deberán atender al cliente con sus medidas de bioseguridad y último dígito correspondiente.

**ACUERDO 5:** se les solicita de forma obligatoria usar los insumos para evitar la propagación del virus COVID 19. (Mascarilla, guantes, gel y fumigación) y lavado de productos con cloro.

**POR TANTO:**

1 De no cumplir con las disposiciones antes descritas se harán acreedores al cierre temporal de su negocio.

2 A las Iglesias Católicas, Evangélicas etc. se les comunica no realizar ningún tipo de reuniones.

German Rafael Díaz  
Alcalde Municipal

Nolva Ordoñez  
Directora de Justicia

X Erlinda Reyes Flores  
Secretaria Municipal

Doctora Wendy Martínez  
CIS Sabanagrande/CODEM

